

rio, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en Anexo.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditar que posee las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

En el supuesto de que los aspirantes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si en el plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 3.1. de la Convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 2006.-P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Don
 Con domicilio en
 De años de edad, con D.N.I. número
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2006.

El declarante,

6962 *ORDEN JUS/1139/2006, de 29 de marzo, por la se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 2017/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

En cumplimiento de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 19 de enero de 2006, recaída en el recurso de casación número 2017/2000, interpuesto por doña María del Carmen de la Hoz Muñoz, contra la sentencia de 1 de febrero de 2000 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso contencioso-administrativo número 17/1999), en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Proceder a rectificar la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (B.O.E. del día 20), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre), incluyendo en el ámbito de Canarias a doña María del Carmen de la Hoz Muñoz, D.N.I. núm. 23.774.294, con el número 74 bis, que por la puntuación 154,02 (81,67+72,35), le corresponde.

Segundo.-Doña María del Carmen de la Hoz Muñoz, deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución de la Comunidad de

Canarias de 5 de abril de 1999 (B.O.E. de 5 de mayo), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (B.O.E. del día 20), ámbito Canarias.

La solicitud de destino deberán incluir los puestos de trabajo por orden de preferencia, en el ámbito de Canarias, hasta un máximo de 50, adjudicándole uno de los que actualmente estén desiertos.

Igualmente deberá especificar las provincias, por orden de preferencia, para el caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicándole un destino dentro de la provincia de preferencia.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, doña María del Carmen de la Hoz Muñoz, deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Bachiller o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Bachiller o equivalente, y aporta el título exigido en la Base 3.1. b) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en Anexo.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditar que posee las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

En el supuesto de que los aspirantes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si en el plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 3.1. de la Convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 2006.-P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Don
 Con domicilio en
 De años de edad, con D.N.I. número,
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2006.

El declarante,

MINISTERIO DE DEFENSA

6963 *ORDEN DEF/1140/2006, de 10 de abril, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral, en la categoría de Oficial de Servicios Generales.*

Por Orden DEF/3772/2004, de 15 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado núm. 278, de 18 de noviembre de 2004), se convocó el

proceso selectivo para el ingreso como personal laboral en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, actividad principal: conductor.

Por Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en su reunión de 18 de noviembre de 2004, se modificó el grupo profesional de la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (conductor), pasando al grupo 5 como Oficial de Servicios Generales.

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo y en cumplimiento de las bases de la convocatoria:

Declaro aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Servicios generales, con expresión de la puntuación total obtenida y el destino adjudicado, según figura en el anexo de esta Orden.

Las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa y las Jefaturas de Establecimiento, en el caso de las plazas ubicadas en la provincia de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Orden podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de abril de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Provincia	Código de puesto
		Oposición	Concurso	Total			
<i>Turno de reserva para militares profesionales y acceso libre</i>							
32655746	Hernández Varela, Diodoro.	98.551	28.000	126.551	Parque Automóviles nº 2 de Ferrol.	A Coruña.	64906330 / 20530/021
43061173	Pérez Oliver, José Ignacio.	92.754	30.000	122.754	Base Aérea Son San Juan.	Palma de Mallorca.	71771000 / 20530/006
44378652	Villar García, Alonso.	89.855	30.000	119.855	Maestranza Aérea.	Albacete.	71739401 / 20530/020
52088321	Pérez Yáñez, Agustín.	91.304	28.000	119.304	P. y C. Mº Sistemas Acorazados nº 2.	Segovia.	57200013 / 20530/002
25420683	Bretaña González, Jesús.	98.551	20.650	119.201	USBA «General Almirante».- Marines.	Valencia.	50001811 / 20530/002
46844738	Alba Torroba, César.	97.101	22.000	119.101	USAC «General Cavalcanti».- Pozuelo de Alarcón.	Madrid.	50001046 / 20530/003
52379957	Carmona García, Fernando.	92.754	26.000	118.754	ALA 35.- Getafe.	Madrid.	71703101 / 20530/007
13978888	Urreta Bahillo, Roberto.	94.203	24.000	118.203	Centro Geográfico del E.T..	Madrid.	53000008 / 20530/004
28948805	Giraldo Sánchez, Felipe Jesús.	89.855	28.000	117.855	USBA «General Menacho».- Botoa.	Badajoz.	50001939 / 20530/008
22991449	Meroño Meroño, Juan Francisco.	91.304	26.000	117.304	USAC «Almagro».- Almagro.	Ciudad Real.	50001050 / 20530/006
9330418	Tesedo Lozano, Ángel.	91.304	26.000	117.304	AALOG 61.	Valladolid.	50074040 / 20530/005
52549962	Chica Checa, Rafael.	94.203	23.000	117.203	AALOG 21.- San Fernando.	Cádiz.	50072056 / 20530/001
32634353	Alonso Serantes, Fernando.	89.855	26.000	115.855	Parque Automóviles nº 2 de Ferrol.	A Coruña.	64906330 / 20530/018
44376668	Cuenca Sánchez, José Julián.	89.855	26.000	115.855	Sub. Gral. de Régimen Interior.	Madrid.	40500000 / 20530/024
6572886	Rodríguez Beltrán, Miguel Ángel.	92.754	23.000	115.754	Academia de Artillería.	Segovia.	55101735 / 20530/006
44216290	Benito Clavero, José Manuel.	86.956	28.150	115.106	Escuadrilla de Transmisiones nº 2.- Tablada.	Sevilla.	71744305 / 20530/002
24261400	Romero García, Víctor Manuel.	97.101	18.000	115.101	UALOG 22.	Granada.	50072046 / 20530/007
52586206	Docampo Esteban, Álvaro.	86.956	28.000	114.956	UALOG 22.	Granada.	50072046 / 20530/005